

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44708** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 1218/2013, habiéndose dictado en fecha 5 de noviembre de 2013 por el Ilmo/a Sr/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Excavaciones Chiva, SLU, con domicilio en calle Jaime I, n.º 53, Entresuelo de Chiva, y CIF n.º B96509930, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 5501, folio 69, hoja V-48050. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a la entidad ILP Concursal, S.L.P., con domicilio en la calle Pintor Sorolla, 19, 4.º - 7.º - 8.ª, Valencia, y correo electrónico [administracionconcursal.p@ilpconcursal.com](mailto:administracionconcursal.p@ilpconcursal.com). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064641-1